RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 071-2025-CFIQ.-

Bellavista, 15 de abril de 2025.

Visto el Expediente Nº E2056702 recibido en la Facultad de Ingeniería Química en forma virtual el 09 de abril de 2025, mediante el cual la bachiller BENITES TEMOCHE KAROLINE LUCERO, con Código Nº 1526110223, solicita se le otorque Título Profesional de Ingeniero Químico mediante modalidad de Sustentación de Tesis con Ciclo de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 286-2024-CU de fecha 27 de noviembre de 2024, se aprobó la modificación del REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad:

Que, mediante Dictamen de Expediente para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Químico por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis Nº 026-2025-TCT-CGT-FIQ e Informe del Expediente para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Químico por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis Nº 026-2025-TCT-CGT-FIQ de fecha 11 de abril de 2025 la Comisión de Grados y Títulos acuerda aprobar el expediente y declara apto para el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Químico a la bachiller BENITES TEMOCHE KAROLINE LUCERO, asimismo mediante Acta de Sustentación por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis Nº 156 de fecha 28 de diciembre de 2024, el Jurado de Sustentación de Tesis titulada "TRATAMIENTO DEL AGUA RESIDUAL DEL DESAMARGADO DEL Lupinus mutabilis (TARWI) MEDIANTE MEMBRANA DE NANOFILTRACIÓN PARA LA ELIMINACIÓN DEL ALCALOIDE LUPANINA" da su conformidad y aprobación de otorgar el Título Profesional;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria presencial de fecha 15 de abril de 2025, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 174° y 178º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao:

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la solicitud de Título Profesional de Ingeniero Químico a la bachiller en Ingeniería Química, BENITES TEMOCHE KAROLINE LUCERO por los considerandos arriba expuestos.

SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente resolución a la señora Rectora, Expediente, CGT. Interesado. Archivo.

Registrese, comuniquese y archivese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Facultad de Ingeniería Química

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA Secretaria Académica

JCCC/AMRS

Dr. Julio César Calderón Cruz Decano